



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **catorce horas** del día **cinco de octubre** del año **2020**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la a **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO, Tesorera Municipal** de fecha 01 de octubre del presente año.
 - A. Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de datos sensibles.
 - A.1. FOLIO DEL RECURSO. 04004/INFOEM/IP/RR/2020
4. Clausura de sesión.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"
**EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 04004/INFOEM/IP/RR/2020

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, del recurso de revisión de fecha 30 de septiembre del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 04004/INFOEM/IP/RR/2020, en la que se requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara del motivo del recurso de revisión.

SOLICITO COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS QUE SON CALENTADORES SOLARES, TINACOS Y DESPENSAS (sic)

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 01 de octubre del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública de las facturas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS, POLIZAS Y BALANZA DETALLADA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NÚMERO TELÉFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	- Artículo 140 fracción I y 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. - Criterio 10/13 del pleno del INAI
NUMERO DE CUENTA O CLAVE INTERBANCARIA	Es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por las entidades financieras para identificar las cuentas de los clientes, y deben utilizarse exclusivamente por el cliente.	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021






2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.
------------------	---

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de **LAS FACTURAS, DE CEMENTO, TINACOS, DESPENSAS Y CALENTADORES SOLARES**, esto con fundamento al artículo 1401 fracción I, 143 fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **QUINCE** horas con **DIEZ** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

 C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 L.C.ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANOS INTERNO DE CONTROL	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 01 de Octubre de 2020

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y con la finalidad de dar cumplimiento al recurso de revisión con folio 04004/INFOEM/IP/RR/2020, en la cual se solicita lo siguiente:

SOLICITO COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS QUE SON CALENTADORES SOLARES, TINACOS Y DESPENSAS (sic)

Por lo que me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de Transparencia, de la solicitud

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS, POLIZAS Y BALANZA DETALLADA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	- Artículo 140 fracción I y 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. - Criterio 10/13 del pleno del INAI
NÚMERO TELÉFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	
NUMERO DE CUENTA O CLAVE INTERBANCARIA	Es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por las entidades financieras para identificar las cuentas de los clientes, y deben utilizarse exclusivamente por el cliente.	
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL